



---

## PROGRAMA DE CURSO

### Medicina Legal

### Escuela de Parteras año 2025

#### 1- UBICACIÓN CURRICULAR Y PREVIATURAS

El curso de Medicina Legal está ubicado en el primer semestre del cuarto año de la carrera.

Son previos todos los cursos de tercer año según Plan de Estudios Vigente

#### 2- EQUIPO DOCENTE A CARGO Y ÁREAS ACADÉMICAS INVOLUCRADAS

Dpto. de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Facultad de Medicina

Docente responsable: Dra. María Noel Rodríguez.

Contacto: [marinoe04@gmail.com](mailto:marinoe04@gmail.com) con copia a [mlegal@fmed.edu.uy](mailto:mlegal@fmed.edu.uy)

#### 3- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES:

##### Justificación

La Medicina Legal es requerida en situaciones concretas de la práctica habitual del ejercicio de la profesión de las Obstetras Parteras brindando herramientas para facilitar la toma de decisiones. Teniendo en cuenta la elevada prevalencia de las situaciones de violencia y sus múltiples formas de presentación, particularmente las referidas a violencia basada en género, es necesario que la Obstetra Partera esté capacitada en identificar este tipo de situaciones, conocer cómo se manifiesta la violencia y los lineamientos generales de su abordaje, así como el marco normativo vigente. La Medicina Legal aporta conocimientos para que el ejercicio de la profesión de la Obstetra Partera se enmarque en las pautas éticas y legales que rigen el ejercicio profesional, contribuyendo al conocimiento y promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres referidos a su atención en los servicios de salud y favoreciendo el ejercicio de la profesión en forma asertiva.

##### Objetivos Generales:

- Contar con las herramientas conceptuales que permitan un correcto abordaje de las situaciones clínicas que tengan implicancias médico-legales.
- Conocer el marco legal y deontológico del correcto ejercicio de la profesión de la Obstetra Partera.

Objetivos específicos.

- Conocer los derechos de las usuarias de los servicios de salud, profundizando en los derechos sexuales y reproductivos.
- Conocer las formas de responsabilidad profesional de la Obstetra Partera y su prevención.
- Conocer el adecuado manejo de los documentos médico-legales en el ejercicio de la profesión de la Obstetra Partera.
- Manejar en forma adecuada el consentimiento informado y la confidencialidad en la atención sanitaria.
- Identificar situaciones de violencia basada en género y conocer su correcto abordaje.

#### **4- METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA**

##### **Metodología Del Curso.**

Se desarrollará en modalidad presencial mediante 6 clases teóricas y un taller de dudas.

Se estima una duración de 90 a 120 minutos por actividad y se requiere la lectura previa del material por parte del estudiante.

Para la última instancia el grupo de estudiantes deberá llevar las dudas a plantear.

Todas las instancias son de asistencia obligatoria.

#### **5- CONTENIDOS TEMÁTICOS**

1. Responsabilidad profesional: concepto, generalidades, tipos. Responsabilidad de los distintos integrantes del equipo de salud: reglamentación de la carrera de obstetras-parteras. Aspectos críticos de la responsabilidad médica. Concepto de medicina defensiva y sus consecuencias.
2. Documentos médico-legales: historia clínica: definición, objetivo, usos, características y requisitos, acceso, destrucción. Certificado de nacido vivo. Recetas. Reglamentación que habilita a obstetras-parteras a recetar fármacos y su evolución.
3. Confidencialidad. Concepto, alcance. Concepto de delito de revelación del secreto profesional, estudio de sus elementos constitutivos. Análisis del concepto de justa causa de revelación. Consentimiento informado. Definición, concepto, requisitos para su validez. Normativa vigente. La obstetra partera con la paciente adolescente.
4. Aborto. Definición. Aborto provocado en condiciones de riesgo, métodos empleados y sus consecuencias. Mortalidad materna. Marco legal. CPU. Ley N° 18.987 y su decreto reglamentario. Derechos sexuales y reproductivos, ley N° 18.426 y su decreto reglamentario.
5. Violencia. Definición. Epidemiología. Clasificación. Tipos y formas. Violencia basada en género. Detección, anamnesis, examen físico, valor de distintos hallazgos

(descripción de lesiones contusas). Valoración del riesgo y lineamientos generales del abordaje. Normativa vigente.

6. Violencia sexual. Definición. Delitos sexuales: violación, atentando violento al pudor, abuso sexual y abuso sexual; especialmente agravado. Anamnesis, examen físico (genital, regional y general), valor de los distintos hallazgos. Normativa.

## 6- CARGA HORARIA

14 horas teóricas presenciales

## 7- FORMAS DE EVALUACIÓN, GANANCIA Y APROBACIÓN DEL CURSO

La ganancia del curso será con el 80 % de la asistencia a los seminarios.

Se realizarán dos períodos de examen, con opción de un tercer período extraordinario.

La modalidad de la evaluación final será definida por el Departamento de Medicina Legal y Ciencias Forenses en función de la cantidad de estudiantes inscriptos para rendir el examen. El punto de corte será 15 estudiantes (hasta 15 será oral de 16 en adelante será escrito).

## 8- ORGANIZACIÓN DEL CURSO

### Calendario

Las clases se realizarán los días jueves a la hora 16, en el anfiteatro del piso 5 del Hospital de Clínicas.

Fecha de inicio 13 de marzo

Fecha de finalización: 8 de mayo

Fechas de exámenes:

<i>Periodo</i>	<i>Fecha</i>
Mayo	29/05/2025
Mayo	05/06/2025
Junio	12/06/2025

### Organización general

Días y horarios: jueves hora 16

Por dudas comunicarse al correo del Departamento: [mlegal@fmed.edu.uy](mailto:mlegal@fmed.edu.uy)

## **9- BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

### ***Derechos de usuarios y pacientes. Confidencialidad y consentimiento. Historia clínica.***

Sica M. Sobre derechos humanos y la dignidad. Derecho a la salud. Derechos de pacientes y usuarios de servicios de salud. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Michellini F. Personal de la salud, salud y derechos humanos. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Lozano F., Lagos F., Bazán N., Antúnez D. Derechos de niños/as y adolescentes en los servicios de salud. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Rodríguez Almada H, Revetria M. Consentimiento informado y voluntad anticipada. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Álvez A., Borches F., Rodríguez Almada H. El secreto profesional médico. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Gamero S., Alves A., Maglia D., Rodríguez Almada H. Documentos médico-legales I. Historia clínica. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Rodríguez M, Mederos D, Cano J. Documentos médico-legales III. Otros certificados. Recetas. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020.

Ley N° 18.335. Pacientes y Usuarios de los servicios de salud. Se establecen sus derechos y obligaciones. Poder Legislativo. Aprobación Montevideo, 15 de agosto de 2008. (Se trabajará en todos los seminarios del curso)

Decreto N° 274/010. Se declaran los derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios de los servicios de salud con respecto a los trabajadores de la salud y a los servicios de atención de la salud. Reglamentación. Aprobación Montevideo, 8 de setiembre de 2010. (Se trabajará en todos los seminarios del curso)

Adriasola G. La inviolabilidad de la clínica médica: custodia de la intimidad del paciente y de su historia. Revista Médica del Uruguay 2012; 28(2): 128-141

Rodríguez Almada H. Seudoconsentimiento informado en Uruguay. Revista Médica del Uruguay 2002; 18: 89-93

### ***Derechos sexuales y reproductivos. Interrupción voluntaria del embarazo.***

Revetria M, Rodríguez Almada H. Derechos sexuales y reproductivos. Estatus jurídico del aborto en Uruguay. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2017

Ley 18.426. Ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. Montevideo, 1 de diciembre de 2008.

Decreto 293/010. Reglamentación de la ley N° 18426. Defensa de derechos en salud sexual y reproductiva. Montevideo, 30 de setiembre de 2010.

Ley 18.987. Interrupción voluntaria del embarazo. Montevideo, 22 de octubre de 2012.

Decreto 375/012. Reglamentación de la Ley N° 18.987, Interrupción voluntaria del embarazo. Montevideo, 22 de noviembre de 2012.

Ordenanza 247 de 2016.

### ***Violencia de género en la pareja y violencia sexual.***

Rodríguez Almada H. Medicina Legal de la mujer y del niño. Montevideo. 2ª ed. Bibliomédica. 2010. Capítulos: Violencia contra la mujer y capítulo sobre delitos sexuales.

Ley N° 19.580. Violencia hacia las mujeres basada en género. Decreto 330/019.

### ***Responsabilidad profesional***

Rodríguez Almada H. Iglesias V. Introducción a la responsabilidad profesional de los médicos y las instituciones asistenciales. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Montano P, Cano J. La responsabilidad penal de los médicos. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Rodríguez Almada H, Rabotti C, Corujo W. Delito de omisión de asistencia. En Rodríguez Almada H. Coord. Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020

Rodríguez Almada H, Mederos D. Responsabilidad médica en el ámbito civil. Rodríguez Almada H. Coord Medicina Legal y Derecho Médico. Oficina del Libro. Montevideo. 2020  
Rodríguez Almada H. Los Aspectos críticos de la Responsabilidad Profesional. Rev.Mèd.Uru 2001; 17: 17-23

Rodríguez Almada H. De la Medicina Defensiva a la Medicina Asertiva. Rev.Mèd.Uru 2006; 22: 167-168

Ordenanza 1261. Se amplían competencias de la Obstetra Partera. Ministerio de Salud. 29 noviembre de 2017.

Decreto 445/007. Reglamento del ejercicio de la profesión de Obstetra - Partera.